



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
ESCUELA DE BACHILLERES
"DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES"
ALLENDE, COAHUILA**

ACTA No. 34

Siendo las 09:00 hrs. del día 28 de febrero del 2019, se reúnen en el aula # 3, los miembros del H. Consejo Directivo de la Esc. de Bachilleres "Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides" para llevar a cabo reunión ordinaria correspondiente al mes de febrero del presente año, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista de presentes
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Reforma al reglamento interno
- 4.- Asuntos Generales.

Agotados los puntos 1 y 2, se da lugar a revisar los siguientes puntos de modificación al reglamento interno de disciplina y responsabilidad de los estudiantes de la Esc. de Bach. "Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides" propuestas por la Secretaría Académica, quedando aprobadas las siguientes modificaciones:

- En responsabilidades de los estudiantes se modifica el punto No. 8 y 10, quedando de la siguiente manera:
 - 8.- Venir preparados para clases, traer todo lo necesario para exponer su clase: cartel, marcadores, cinta, etc., completar las tareas asignadas y terminar tareas en su casa.
 - 10.- Hacer buen uso de los libros de consulta que la biblioteca proporciona en préstamo y respetar la fecha señalada para su devolución, con el fin de no entorpecer las consultas de otros alumnos.
- En ofensas disciplinarias de Nivel I, los puntos No. 12,13,15 y 16, quedan especificados de la siguiente manera:
 - 12.- Queda prohibido el uso de pantalones rotos en cualquier grado de rotura o rasgadura en los cinco días de la semana. *(enmienda consejo 2011-2019)
 - 13.- Dañar material bibliográfico. *(enmienda consejo 2018-2019).
 - 15.- Todos los juegos lúdicos manuales están permitidos, a excepción del cubilete y la baraja. *(enmienda consejo 2018-2019)
 - 16.- Queda prohibido el uso de juegos electrónicos. *(enmienda consejo 2018-2019)
- Una vez terminado de modificar y anexar puntos al tipo de ofensas disciplinarias del Nivel I, se consideran las consecuencias por ofensas en el nivel I de los puntos 13 y 15, quedando de la siguiente forma:
 - 10.- La sanción por daño de material bibliográfico es pagar el daño y suspensión por tres días. *(enmienda consejo 2018-2019)
 - 11.- Si se llega a sorprender jugando cubilete y/o baraja, él o los alumnos realizará trabajo comunitario (asignación de actividad). *(enmienda consejo 2018-2019)
- En ofensas disciplinarias del Nivel II, se considera anexar los puntos 21 y 22 donde se lee:
 - 21.- Robo de efectos personales o el robo de bienes materiales de la institución. *(enmienda consejo 2018-2019)
 - 22.- Daño a la imagen de la institución. *(enmienda consejo 2018-2019)

Las consecuencias de ofensas disciplinarias Nivel II para los puntos antes mencionados son:

- 11.- Robo de efectos personales o el robo de bienes materiales de la institución, será castigado con cinco días de suspensión. *(enmienda consejo 2018-2019)
- 13.- Daño a la imagen de la institución, la sanción es de suspensión de tres días. *(enmienda consejo 2018-2019)

- En el apartado de consecuencias por ofensas disciplinarias del Nivel III, se modifica el punto ocho, quedando de la forma siguiente:
- 8.- El Coordinador Académico suspenderá al estudiante por un período no mayor de 10 días. *(enmienda consejo 2018-2019)
- En la sección de generales se agrega el apartado:
- En caso de que alumnos videograben o fotografíen a Docentes, Personal Administrativo y Manual sin su consentimiento, con la finalidad de divulgar en redes sociales o cualquier medio; el Consejo Directivo atraerá el caso y dictaminará la sanción correspondiente sin perjuicio o cualquier otra falta cometida por él o los alumnos en cuestión.

Así mismo, en el apartado Generales, se anexa lo siguiente:

CAUSAS DE EXPULSIÓN DEFINITIVA E INATACABLE:

*(enmienda consejo 2018-2019)

1. Expulsión Directa: Consumo de drogas ilegales (Marihuana, Cocaína, Anfetaminas, Metanfetaminas, Benzodicepinas, Opíceos, Barbitúricos).
2. Si durante un conflicto o pelea entre alumnos, se presenta o aparece un arma blanca o explosiva (según sea el caso) es causa de EXPULSIÓN DIRECTA.
3. Reincidencia: Robo de Información Académica Institucional, robo de efectos personales, Robo de bienes materiales institucionales y peleas entre alumnos.

Siendo las 10:30 hrs. del día 28 de febrero, se concluye la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero del año en curso.

ATENTAMENTE
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

M.A. SAMUEL CEPEDA TOVAR
PRESIDENTE EX – OFICIO

Maestros Titulares

Prof. Juan José Balbuena Briones

Prof. Rogelio Lara Pérez

Profra. Sarai Flores Cadenas

Profra. Tania Yelitza López Aguilar

Alumnos Titulares

María Fernanda Álvarez Méndez

Jesús Iván Morales Moreno

Leonardo Sebastián Zapata Martínez

Anakara Ontiveros
Ana Karen Ontiveros Rodríguez